

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 172/06

N° 300 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN N° 3 EN MAYORÍA S/AS. N° 428/05 (P.E.P. NOTA N° 336/05 ADJ. DTO. PCIAL N° 3947/05, QUE RATIFICA CONVENIO N° 10.802, REF. PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS), ACONSEJA SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 14/09/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
24 AGO. 2006
MESA DE ENTRADA
Nº 300 Hs 11:40 FIRMA

S/Asunto Nº 428/05

**DICTAMEN DE COMISIONES Nº 3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo. Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto Nº 428/05, del Poder Ejecutivo Provincial, Nota Nº 336/05, adjuntando Decreto Provincial Nº 3947/05, por el cual se ratifica el Convenio Nº 10.802, referente al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 16 de Agosto de 2006.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 428/05.-

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 9 de Noviembre de 2005.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 189/05.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 10.802, celebrado el 11 de Agosto del año 2005, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios , ratificado mediante Decreto Provincial 3947/05.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto 428/05.-

LISTADO DE FIRMANTES:

Leg. Rubén SCIUTTO
Leg. Néida LANZAREZ
Leg. Jorge BERICUA
Leg. Luis del Valle VELAZQUEZ
Leg. Carlos SALADINO
Leg. Roberto FRATTE